



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-**2019-00317-00.**

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: HERNAN ANTONIO PRETEL LEON.

DEMANDADO: MARTHA JUDITH ZAPATA NAVARRO.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió del pagador de la EMPRESA INDRA DE COLOMBIA respuesta al oficio N° 0777-2020. Sírvase proveer. Soledad, octubre 30 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. TREINTA (30) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de respuesta obtenida por parte del pagador de la EMPRESA INDRA DE COLOMBIA informando a este despacho que dieron cumplimiento a lo autorizado dentro del proceso de la referencia por parte del despacho y fueron realizados los descuentos ordenados a favor de la señora MARTHA JUDITH ZAPATA NAVARRO.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento a la parte demandante, la respuesta dada por el pagador de la EMPRESA INDRA DE COLOMBIA en respuesta al oficio 0777-2020, respecto al cumplimiento de la orden de embargo decretada por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4